



Acta de la Mesa de Contratación de comprobación de la subsanación de deficiencias y apertura del sobre 3 de criterios evaluables mediante juicio de valor, del contrato del servicio limpieza de las instalaciones y dominio público de los puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears en la isla de Mallorca, exp. 2826/2024 PA

Fecha y hora de celebración

11 de julio de 2024 a las 10h.

Lugar de celebración

A través de Google Meet

Asistentes

Presidente:

-Francisco José Villalonga Cañellas, director gerente

Secretaria:

-Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación

Vocales:

-Antonio Armengol Garau, Jefe del Servicio Jurídico

-Margarita Oliver Molinos, Jefa de Área Económica Financiera

-Francisca Gómez Barquero, ITOP del Área de Proyectos y Obras.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de limpieza de las instalaciones y dominio público de los puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears en la isla de Mallorca.

El presupuesto de licitación es de 2.209.958,60€ IVA excluido, precio del IVA 464.091,31 € y 2.674.049,91 € IVA INCLUIDO, con cargo a los presupuestos de Ports de les Illes Balears.

Orden del día

1.- Acto de comprobación de la subsanación de deficiencias y apertura del sobre 3 de criterios evaluables mediante juicio de valor.



Las empresas presentadas son las siguientes:

	EMPRESA	PYME
1	ACEINSA MOVILIDAD, SA	NO
2	EULEN, SA	NO
3	SERVICIOS INDUSTRIALES REUNIDOS, SAU	NO

La Mesa de contratación anterior que procedió a la apertura de la documentación administrativa acordó admitir a ACEINSA MOVILIDAD, SA por haber presentado la documentación correctamente, y admitir provisionalmente a EULEN, SA y SERVICIOS INDUSTRIALES REUNIDOS, SAU y dar tres días para subsanar deficiencias.

Se comprueba que ambas empresas presentan la siguiente documentación para subsanar.

EULEN, SA:

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO 1	Presenta correctamente cumplimentado el apartado de plan de igualdad de la declaración responsable, apartado 8.
--	---

SERVICIOS INDUSTRIALES REUNIDOS, SAU:

DEUC	Presentan correctamente cumplimentado el DEUC indicando las empresas a subcontratar.
DECLARACIÓN ADSCRIPCIÓN MEDIOS, ANEXO 7	Presentan correctamente cumplimentado el Anexo 7 indicando la disposición de una oficina en Mallorca.

Por todo ello, la Mesa acuerda declarar admitidas a todas las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor y que según el PCAP son y se valoran de la manera siguiente:

A. Criterios evaluables mediante juicio de valor:

I. Memoria Técnica y mejora de los medios mínimos exigidos en el pliego



Se valorará este criterio con un máximo de 30 puntos.

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima de 15 puntos en este apartado.

Las ofertas de los licitadores deben incluir una memoria técnica que formará parte del conjunto de criterios a valorar en este concurso.

Los puntos a desarrollar en la citada memoria técnica son:

1. Descripción detallada de los trabajos en cada puerto e instalación de la isla de Mallorca y su organización, en temporada baja y en temporada alta (15 puntos); debiendo incluir un listado con los medios humanos y materiales (productos y maquinaria) dedicados a cada uno, ajustándose (como mínimo) a todo lo establecido en el pliego; de esta forma se señalará los medios para cada turno exigido, (realizando la limpieza viaria con todas las indicaciones del PPT tanto como la limpieza de oficinas y baños); para los baldeos mixtos con la barredora dual y los trabajos complementarios; así como la organización de los días restantes en que también se realizarán trabajos complementarios para dar cumplimiento a todas las frecuencias mínimas exigidas en el pliego. Se presentará un calendario base en cada puerto y en cada temporada (baja o alta) en el que se detallarán dichos turnos y tareas.

También se presentará compromiso de posible subcontratista para la realización del mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos e higienizadores de superficie en aseos.

Para cada servicio se describirán las rutas y horarios efectivos de trabajo por persona, especificando los rendimientos para la justificación del cumplimiento del servicio mínimo requerido. Planificación detallada prevista para la ejecución de los trabajos.

En caso de que se destine al mismo personal para realizar labores en diferentes puertos, como es el caso del baldeo mixto y de las tareas complementarias, indicar las horas efectivas de trabajo previstas en cada puerto y los horarios de trabajo. En las horas efectivas de trabajo en cada puerto no estarán incluidos el tiempo destinado al desplazamiento del personal. Las horas indicadas en la oferta, si resultan adjudicatarios, serán de obligado cumplimiento. Se valorará especialmente en el planning la organización de dichas tareas complementarias, obligatorias con cierta frecuencia (limpieza barandillas, rampas, baños con máquina de vapor, imbornales, etc), de forma que queden todas las tareas reflejadas, así como la limpieza de las placas solares, fachadas, cubiertas, etc con la periodicidad como mínimo establecido en el PPT. También



se valorará la claridad de los turnos, las horas efectivas de trabajo y la organización del planning de limpieza, pudiendo mejorar dichas horas efectivas de trabajo por parte del contratista, siempre cumpliendo los convenios colectivos y si es necesario aumentando el personal.

Dicho subapartado se valorará con una puntuación de 15 puntos (de los 30 totales).

2. Plan de limpieza en el que se indique de forma esquemática cada tarea a realizar, la metodología propuesta por el licitador para la realización de los servicios, indicando productos a emplear, tiempo estimado para cada tarea y frecuencia, para cada turno de cada puerto, así como medios y/o maquinaria (10 puntos).

Se propondrán por tanto en el plan de trabajo los tratamientos que mejor crea que se adaptan a cada tarea, salvo aquellas que ya estén definidas y que por lo tanto deben cumplirse. Se valorarán el empleo de productos respetuosos con el medio ambiente, que tengan las ecoetiquetas correspondientes. También se indicará el modelo de uniforme a emplear por los operarios para cada servicio, valorando que lleven el logo de PortsIB. Se detallarán los equipos y materiales necesarios para la ejecución de los servicios, para cada tarea, y para cada puerto, expresando los efectivos disponibles y necesarios para la correcta prestación de los servicios y el material de reserva (información técnica, fichas, características, fotografías, así como la acreditación de la propiedad de la misma por el contratista, adecuación de cada maquinaria adaptada a las características de las diversas zonas de los puertos, etc.). Se valorarán especialmente las características de la barredora dual, debiendo tener las características mínimas exigidas en el PPT, pudiendo mejorarlas, lo que será objeto de valoración.

En este apartado el licitador indicará expresamente los medios mínimos exigidos y las condiciones necesarias para poder ofertar en esta contratación, requeridos en el epígrafe 8.2 del PPT. No se admitirá ninguna oferta que no acredite en la misma la declaración de disponer de dichos medios, aportando la información técnica y descripción de los mismos.

Si los medios ofertados superasen las prestaciones mínimas requeridas, también se describirán y valorarán en el presente apartado. Se valorarán adecuadamente las máquinas de limpieza que puedan ser propulsadas con energía eléctrica.

La presentación de los medios ofertados supondrá un compromiso que se firmará antes del inicio del contrato.



Dicho subapartado se valorará con una puntuación de 10 puntos (de los 30 totales).

3. Descripción del sistema para el control interno del personal e inspección de la correcta prestación de los servicios (5 puntos), y capacidad de la empresa para sustituir al personal que realice el servicio. Organización del supervisor para poder realizar la visita semanal a todos los puertos, se incluirá planning de dichas visitas, reflejando el tiempo dedicado, a priori, a cada una de ellas.

Dicho subapartado se valorará con una puntuación de 5 puntos (de los 30 totales).

II. Mejora de la informatización del servicio

Se valorará este criterio con un máximo de 5 puntos, en función del grado de detalle y características del sistema de seguimiento informático a ofrecer por el adjudicatario para la gestión del contrato.

El sistema de seguimiento informático a ofrecer como mejora constituirá una herramienta para la gestión y el control de los servicios de limpieza viaria.

A tal fin, se incorporaría un conjunto de equipamiento electrónico y de comunicaciones que permita recoger la información de campo, tales como las rutas efectuadas por los servicios de limpieza viaria, alarmas e incidencias derivadas de los servicios, y enviar esta información generada en tiempo real utilizando las tecnologías de telecomunicaciones actuales.

La plataforma informática de gestión del servicio debería permitir el tratamiento de toda esta información de la forma más adecuada para un mejor control.

El sistema de control de la situación y recorrido de los vehículos móviles de limpieza (camiones de baldeo, barredoras mecánicas) se basarían en un sistema de control por GPS que permitiría conocer el recorrido y horario de paso de cada uno de los vehículos y equipos móviles. Toda la información referente al día, turno, ruta, itinerario, horario, equipo, herramientas de trabajo, servicio, estado de limpieza e imagen, etc., iría asociada al sistema informático de gestión y sería la empresa adjudicataria quien se encargaría de dotarla de la información necesaria y con el formato adecuado.

La prestación del servicio se controlaría a partir de dicho sistema, haciendo referencia al cumplimiento total de las rutas, kilómetros recorridos, etc. de acuerdo con la planificación acordada entre los servicios técnicos de PortsIB y la empresa adjudicataria.



Respecto a la plataforma informática de gestión del servicio, el contratista podría llevar a cabo su mantenimiento y actualización durante todo el contrato, para adaptar las modificaciones y cambios. Con ella se podrían:

- Visualizar los registros de incidencias, del servicio de limpieza viaria y trabajos definidos en el PPT, pudiendo realizar informes de las mismas.*
 - Consulta de dichos registros: Desde la mencionada plataforma.*
 - Generador de informes personalizados de acuerdo a las indicaciones de PortsIB, pudiendo realizarlos por fecha, tipo de trabajo, zonas, puertos.*
 - Planos basados en el Sistema de información geográfica (GIS) pudiendo visualizar el seguimiento del servicio previsto y el efectivamente realizado, con la posibilidad de incluir alarmas en caso de incumplimientos.*
 - Posibilidad de incluir indicadores de seguimiento: La aplicación informática permitirá consultar los resultados de indicadores de seguimiento clave del contrato, a establecer con PortsIB, y pudiendo incluir alertas en función de dichos indicadores.*
 - Portal del ciudadano. Posibilidad de que el ciudadano pueda introducir incidencias detectadas, recibiendo respuesta y hacer el seguimiento de su incidencia.*
 - Cualquier otro tipo de información útil para el control de gestión del contrato.*
- Toda la información a consultar en la plataforma informática podrá ser exportable, a archivos procesables en archivos de texto, cálculo o bases de datos.*

Toda la información a consultar en la plataforma informática podrá ser exportable, a archivos procesables en archivos de texto, cálculo o bases de datos.

Se indicará la fase de implantación de dicho sistema, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo el adjudicatario además presentar informes de seguimiento de dicha implantación.

Dicho sistema y sus características ofertadas supondrá un compromiso que se firmará antes del contrato y no supondrá coste alguno para Portsib.

III. Criterio de adjudicación medioambiental. Sostenibilidad, mejoras medioambientales a aplicar. Máximo de 5 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos en función de las buenas prácticas medioambientales que se comprometan a seguir y las mejoras que en este sentido se introduzcan, pudiendo valorar aspectos como maquinarias con bajas emisiones de ruidos y gases, garantías de extensión de la vida útil del producto (actualización y reparabilidad), posible maquinaria eléctrica sin la utilización de combustibles, productos



que no dañen al medioambiente, etc. Se deberá presentar una memoria explicando dichas prácticas y mejoras, incluyendo fichas de materiales y maquinarias si a ellos se hace referencia y presentando un compromiso de seguirlas.

<i>FINALIDAD MEDIOAMBIENTAL PERSEGUIDA</i>	<i>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL</i>	<i>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</i>	<i>PONDERACIÓN (5%-15%)</i>
<i>Sostenibilidad y menor impacto ambiental.</i>	<i>Introducción de mejoras medioambientales a aplicar</i>	<i>Compromiso de aplicación de las mismas, presentando una memoria de dichas mejoras.</i>	<i>5%</i>

En la fase de valoración de los criterios se podrán solicitar del licitador, las aclaraciones que se estimen convenientes, no obstante, no podrá aportarse nueva documentación, si no únicamente aclarar la información ya indicada previamente.

El contenido de las ofertas técnicas se incorporará al contrato y tendrá la consideración de condiciones especiales de ejecución que, de no cumplirse, darán lugar a las penalizaciones que establece la Ley.

Si de la documentación presentada se deduce que el licitador no podrá cumplir alguna de las condiciones establecidas en los pliegos, se le excluirá de la licitación.



Abiertas digitalmente las ofertas, la documentación presentada por cada una de las empresas es la siguiente:

	EMPRESA	Memoria técnica (plan de trabajo y mejora de los medios mínimos exigidos en el pliego)	Mejora de la informatización del servicio	Sostenibilidad. Mejoras medioambientales a aplicar
1	ACEINSA MOVILIDAD, SA	Presenta correctamente	Presenta correctamente	Presenta correctamente
2	EULEN, SA	Presenta correctamente	Presenta correctamente	Presenta correctamente
3	SERVICIOS INDUSTRIALES REUNIDOS, SAU	Presenta correctamente	Presenta correctamente	Presenta correctamente

Visto que la documentación presentada tiene un grado mínimo de corrección que permite su aceptación, es por ello que la Meas acuerda trasladar dichas ofertas a los servicios técnicos del Área de Explotación para que emitan informe, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 17.2.2 del PCAP.